



00170/18



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 11 JUL. 2018

VISTO el expediente N° 45/18, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones, se tramita la contratación de un servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida para la Sede y el Anexo de la Institución.

Que por Disposición N° 147/18, se declaró desierta la Contratación Directa N° 28/18 y se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a contratar directamente.

Que, a fs. 171/188 lucen las invitaciones a las firmas Grupo ACUDIR S.A., AYUDA MEDICA A.C.E., MEDITRANCORP Aires Ambulancias, Grupo PARAMEDIC y VITAL, respectivamente.

Que a fs. 189 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. i) y l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA



Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos para la contratación de un servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida para la Sede y el Anexo de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la presente contratación a FUNDACION PARAMEDIC, por un valor total de Pesos VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$23.868.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$9.945.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-34-342" por Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES (\$13.923.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00170/18

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION